

P / 3011

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 19 MAR 2018

**VISTO:** la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Valentina Baldassari Correa a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2005;

**RESULTANDO:** I) que la peticionante ocupa un cargo presupuestado de Administrativo XI, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo;

II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que por Resolución E/1673 de 17 de agosto de 2015, la funcionaria fue designada en el cargo que ocupa y desempeña tareas en esa División desde el 17 de febrero de 2014. Asimismo, señala que desde su ingreso cumple satisfactoriamente tareas propias del Escalafón Técnico;

III) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada;

**CONSIDERANDO:** que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado que ocupa de Administrativo XI, Escalafón C, Grado 1, Serie Administrativo la funcionaria Valentina Baldassari, en un cargo de Técnico IX, Escalafón B, Grado 3, Serie

Técnico es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020